

LEY N.º 13671.

Creando un Colegio Nacional Mixto en la Ciudad de Acomayo, que se denominará 'Tomasa Ttita Konti-Maita'.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º— Créase un Colegio Nacional Mixto en la ciudad de Acomayo, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento del Cuzco, que se denominará Tomasa Ttita Konti-Maita y funcionará con el ciclo básico.

ARTICULO 2º— Consígnese en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria para el funcionamiento del mencionado plantel.

ARTICULO 3º— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesentiuono.

MANUEL PRADO.

ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS.